



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 27 de Febrero de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Acta de la Junta de escrutinio general en segundas elecciones de la Provincia de Valladolid.

En la Ciudad de Valladolid, Capital de la Provincia del mismo nombre, á veinte días del mes de Febrero de este año de mil ochocientos cuarenta, reunidos en Junta de escrutinio general de votos para segundas elecciones de un Diputado y dos Suplentes, y dos Candidatos para la terna que ha de ser propuesta á S. M. para un Senador que faltaron para completar la representacion de esta Provincia en las primeras, los Diputados provinciales de la misma con los Comisionados de todos los Distritos electorales, á saber: por Valladolid D. Nemesio Lopez. = Por Rioseco D. Joaquin de Velasco. = Por Peñafiel D. Ruperto de la Puente. = Por Tudela de Duero D. Antonio Rodriguez. = Por Simancas D. Benito María Ibarra. = Por Alaejos D. Manuel García Martín. = Por Rueda D. Felix Lopez Baños. = Por Tordesillas D. Mariano de la Mata. = Por Medina del Campo D. Acisclo Bermejo. = Por Olmedo D. Laureano Iscar. = Por Portillo D. Donato Basanta. = Por Tordehumos D. Tomás Aparicio. = Por la Seca D. Leon Ampudia. = Por Mayorga D. Bonifacio de Santiago. = Por la Mota del Marqués D. Leonardo Calvo. = Por Valoria D. Pedro Regalado Morás. = Por Esguevillas D. Manuel Elvira Gonzalez. = Por Villavicencio de los Caballeros D. Juan Fernandez. = Por Villalon D. Facundo Gonzalez. = Por la Nava del Rey D. Ildefonso Garcia. = Por Torrelobaton D. José Gonzalez. = Por Cogeces del Monte D. Cipriano Redondo. = Por Pesquera de Duero D. Vicente Luviano. = Y por Palazuelo de Vedija D. Francisco Nieto. Presididos por el Señor Gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Donato Basanta, D. Nemesio Lopez, D. Benito María Ibarra y D. Laureano Iscar. = Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los Distritos, resultaron elegidos por mayoría relativa de votos, conforme al artículo

cuarenta y cinco de la ley electoral, Diputado propietario D. Pelayo Cabeza de Vaca, por dos mil ochocientos ochenta y tres: Suplentes D. Luis Rodriguez Camaleño, por dos mil seiscientos ocho; y D. Atanasio Perez Cantalapiedra, por dos mil ciento cuarenta y uno. = Para ser propuestos Senadores en union del Excmo. Señor D. Evaristo Perez de Castro, que reunió mayoría absoluta en la primera votacion, los Señores D. Joaquin Maldonado, por tres mil ciento diez y seis votos; y D. Rafael Faustino Sanz, por dos mil novecientos ochenta y siete.

Hecho por la Junta el reconocimiento de las veinte y cuatro actas de otros tantos Distritos en que ha estado dividida esta Provincia, se hallaron conformes con la ley las de Valladolid, Rioseco, Peñafiel, Tudela, Simancas, Alaejos, Rueda, Tordehumos, Medina del Campo, Olmedo, Portillo, Tordehumos, Palazuelo de Bedija, La Seca, Mota del Marqués, Valoria, Esguevillas, Villalon, Nava del Rey, Cogeces del Monte y Pesquera. Fueron tambien aprobadas las de los dos Distritos de Mayorga y Villavicencio de los Caballeros; pero por los Señores D. Benito María Ibarra y D. Facundo Gonzalez, Comisionados por Simancas y Villalon, se pidió, y la Junta acordó, que se insertase en esta acta la nota que se halla al final de la de Mayorga, la que literalmente es como sigue. = Se advierte en este acta para su mayor formalidad y pureza, que en el escrutinio celebrado en el día ocho se echó de ver que una de las papeletas contenidas en la urna no contenia rúbrica alguna, sin embargo de estar rubricadas todas las demas por uno de los Secretarios de la mesa, pero sí contenia dicha papeleta votos dados á los mismos sugetos marcados en circular para estas segundas elecciones, y con los que se contó en el expresado escrutinio, sin que sobre ello se hubiese hecho mas reclamacion que la de que se hiciese constar en el acta. Asimismo en el escrutinio del segundo día nueve, habiéndose contado á presencia de los concurrentes todos los sugetos que habian tomado parte en la eleccion de dicho día, segun la lista formada, resultaron ser ciento treinta y nueve electores, y en seguida contadas que fueron las papeletas que se habian introducido en la urna, aparecieron ser ciento cuarenta, de que resultó haber una pa-

peleta mas que el número de votantes, de cuyo suceso asimismo se expuso por los concurrentes se hiciese constar en esta acta; pero posteriormente se ha echado de ver que dicho defecto fué nacido de no haberse anotado en la lista de electores á D. Pedro Moreno, Alcalde constitucional de esta villa, quien efectivamente tomó parte en la votación de dicho día, sin que en el resto de las expresadas elecciones hubiese ocurrido otro defecto ni objeción alguna." Igualmente acordó la Junta por unánime resolución, que se manifestase en esta acta que en la de Villavicencio aparecía que el resumen general de votos que debía haberse hecho al sexto día de empezadas las elecciones se verificó en el quinto en que éstas se concluyeron, á pesar de que se manifestó por el Comisionado de este Distrito que en el sexto se habian puesto al público las listas de los electores que habian votado el día anterior, y las de los Candidatos que en el mismo y todos cinco habian obtenido votos. Por lo relativo al acta del Distrito de Torrelobaton, teniendo presente la Junta que segun de ella aparecía, no se habia contado con los votos contenidos en las papeletas que no cubrian íntegramente los nombres de los tres por quienes se podía haber votado para Diputados y de los dos para la propuesta de Senador, se insertasen literalmente en esta acta las notas que respecto de este punto contenia la particular de Torrelobaton y el resumen general, pues que todos los días habian aparecido algunos nombres sin cubrir, y cuyo tenor es el siguiente. = Nota del primer día. „Preparadas y rubricadas las papeletas, como se dispone en la ley electoral, fueron depositándose en la urna dobladas á presencia de los votantes hasta las dos de la tarde en que se comenzó el escrutinio, leyéndose en voz alta todos los nombres inteligibles de las mismas, anulándose los que no lo eran, sobre lo que ocurrió anular dos votos para Diputados por hallarse dos papeletas que solo contenian el nombre de dos Candidatos, y veinte y uno para la propuesta de Senadores por aparecer en siete papeletas tres Candidatos, y los restantes por no contener mas que un Candidato las papeletas." = Nota del segundo día. „En este día se perdieron dos votos para la propuesta de Senador por aparecer en dos papeletas solo un Candidato y tres de Diputados por el mismo concepto." = Nota del tercer día. „Publicado el resultado del escrutinio, y quemadas en presencia del público las papeletas, se dió por terminado el acto de este día, habiéndose perdido cuatro votos para Senadores por hallarse tres papeletas que solo contenian las dos un Candidato y la otra ninguno, y tres para Diputados por haber aparecido tres papeletas que solo contenian dos Candidatos, siendo veinte y dos electores los que tomaron parte en la eleccion de este día." = Nota del cuarto día. „Publicado el resultado del escrutinio, y quemadas en presencia del público las papeletas, se terminó el acto de este día, habiendo votado diez electores, y se perdieron tres votos para Senadores por contener tres papeletas solo á un Candidato." = Nota del quinto día. „Publicado el resultado del escrutinio, y quemadas en presencia del público las papeletas, se terminó el acto de este día, en el que votaron treinta y cuatro electores, y se perdieron cuatro votos para Senadores por hallarse cuatro papeletas que en cada una se contenia un Candidato y dos de Diputados por la misma causa, y se dió por concluida la votación." = Resumen general. = Senadores. = D. Vicente Gil

Muñoz, 86. = D. Joaquín Maldonado, 57. = D. Evaristo San Miguel, 42. = D. Pedro Alcántara Gimenez, 41. = D. Valentin Hortigosa, 34. = D. Rafael Faustino Sanz, 19. = Diputados. = D. Leon Gil Muñoz, 98. = D. Atanasio Perez Cantalapiedra, 91. = D. Pelayo Cabeza de Vaca, 74. = Sr. Marqués de San Felices, 54. = D. Miguel Herrero Lopez, 53. = D. Valentin Llanos, 47. = D. Luis Rodriguez Camaleño, 35. = D. Diego Gonzalez Alonso, 6. = D. Hermenegildo Cuadrillero, 3."

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la Provincia y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada Distrito, resulta que siendo el número de aquellos ocho mil ochocientos setenta y tres, ha sido el de estos últimos cinco mil trescientos cuarenta y ocho; y han tenido votos, ademas de los elegidos definitivamente Diputados, Suplentes, y propuestos para Senadores.

Para Diputados.

D. Leon Gil Muñoz.	1762
Marqués de San Felices.	1392
D. Hermenegildo Cuadrillero.	1356
D. Miguel Herrero Lopez.	936
D. Valentin Llanos.	509
D. Diego Gonzalez Alonso.	419

Para Senadores.

D. Pedro Alcántara Gimenez.	1181
D. Vicente Gil Muñoz.	924
D. Valentin Hortigosa.	914
D. Evaristo San Miguel.	152

Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacaron las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputación provincial con las copias certificadas de las actas de los Distritos electorales. = Jacinto Manrique, Gefe político, Presidente. = Nemesio Lopez. = Donato Basanta. = Benito María Ibarra. = Laureano Iscar.

Es copia conforme con la original, á que nos remitimos. Valladolid dicho día, mes y año. = Jacinto Manrique, Gefe político, Presidente. = Nemesio Lopez. = Donato Basanta. = Laureano Iscar. = Benito María Ibarra.

DISTRITO ELECTORAL DE ESGUEVILLAS.

Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco días señalados que principiaron en 19 de Enero y concluyeron en el 23 del mismo.

PRIMERAS ELECCIONES.

//////////

D. Antonio Burgueño.	D. Marcelino Muñoz.
Estanislao Duque.	Manuel Rioja.
Pedro Monge.	Juan de la Fuente Esteban.
Francisco Beltran.	Gabriel de la Fuente.
Clemente Ruiz.	José Conde.
Juan Cerezal.	Bruno Cortes.
Dionisio Moras.	Norverto Cabezon.
Santiago Renedo.	Tomás Díaz.
Aniceto Beltran.	

D. Ciprino Urdiales.
Eusebio Velasco.
Tomás Duque.
Eugenio Calleja.
Vicente Gonzalez.
José Gomez.
Matías Plaza Esteban.
Castor Villar.
Eliás Roman.
Juan Fuente Fuente.
Antonio Esteban.
Alonso Beltran.
Ramon Aragon.
Juan Recio.
Gregorio Cortijo.
Basilio Cuesta.
Manuel Ortega.
Gabriel Duque.
Isidoro Fernandez.
Simeon Renedo.
Pio Domingo.
Gabriel Calvo.
Bartolomé García.
Francisco de la Fuente.
Fernando de la Cal.
Andres Escudero.
Pablo Esteban.
Manuel Valdivieso.
Manuel Paredes.
Lorenzo Escudero.
Francisco García.
Manuel Escribano.
Gregorio de las Moras.
Eulogio Escudero.
José Casado.
Cándido Gonzalez.
Norverto Beltran.
Nicolas Arranz.
Dionisio Duque.
Benito Vitoria.
José Quevedo.
Gregorio Lopez.
Luciano Ruiz.
Francisco Fuente.
Domingo Gutierrez.
Juan Manuel Durango
Leon Rodriguez.
Luis Marcos.
Simon Moro.
Lino Martin.
Bernabé Arranz.
Tomás Beltran.
Vicente Escribano.
Felipe Montero.
Dionisio Camino.
José Francisco Navarro
Benito Paredes.
Antolin Montero.
Gregorio Escudero.
Pablo Casado.
Francisco Javier Ca-
bezon.
Simeon Calvo.
Antonio Muñoz.
Mariano Cuesta.
Pablo Sinoba.
Gregorio Ruiz.
Fernando de la Fuente
Serafin García.
Agustin Rey.

D. Sebastian Calvo.
Isidoro Torres.
Gabriel Medrano.
Julian Urdiales.
Valeriano Urdiales.
Sebastian Alonso.
Benito Escribano.
Gaspar de la Fuente.
Felix Renedo.
José Gomez.
Gabriel Encinas.
Casimiro Renedo.
Diego Mieres.
Alejandro Arran.
Domingo Esteban.
Miguel Sinoba.
Andres Camino.
Cayetano Moras.
Celestino Rodriguez.
Manuel Camino.
Bernardo Vazquez.
Felipe Torres.
Isidoro Torres.
Francisco Alonso.
Cecilio Gomez.
Angel Salas.
Fernando Martinez.
Macario Urdiales.
Isidoro Bocos.
Apolinar Bocos.
Celedonio Bocos.
Hilario Alonso.
Simon Manso.
Alejo Martin.
Bernardo Flores.
Agustin Merino.
Gerónimo Sanz.
Valentin Gonzalez.
Antonio Calvo.
Diego Merino.
Florentino Bravo.
Juan Zumel.
Francisco Gonzalez.
Celestino Bocos.
Ambrosio Gonzalez.
Matías Montalbo.
Isidoro Asensio.
Anacleto Martin.
Ignacio Manco.
Manuel Pollo.
Julian Martin.
Vicente Rodriguez.
Tiburcio Montero.
Feliciano Herrero.
José Ruiz.
Ignacio Provedo.
Lorenzo Arenales.
Vitor Gonzalez.
Gabriel de la Fuente.
Gerónimo Gomez.
José López Ribas.
Angel Picado.
Guillermo Gutierrez.
Diego Cabezon.
Ambrosio Gonzalez.
Vicente Arranz.
Miguel Rey Rey.
Manuel Gonzalez Calvo
Carlos Rey.
Manuel Calvo Perez.

D. Miguel Esteban.
Francisco Esteban.
Felix Falcon.
Felipe Fernandez.
Manuel Elvira Gon-
zalez.
Roque Lopez.
Gerónimo Perez.
Agapito Ruiz.
Gregorio Delgado.
Eugenio Ruiz.
Raimundo Olmedo.
Manuel Gonzalez Cuesta
Clemente Loisele.
Juan Fernandez.
Andres Paredes.
Antolin Asensio.
Matías Merino.
Pedro Lopez.
Sixto Ruiz.
Santiago Lopez.
Matías Renedo.
Antonio Esteban.
Francisco Manso.
Lorenzo Burgueño.

D. Francisco Romero.
Federico de la Fuente.
Lorenzo Martin.
Manuel Coloma del Tio
Agustin Ribas.
Celestino Ruiz Granizo
Ambrosio Vitoria.
Martin Martinez.
Basilio Torices.
Julian Calle.
Eusebio Duque.
Isidoro Arranz.
Enrique Gonzalez.
Antonio Herrera.
Pedro Escribano.
Quirico Martin.
Bernabé Renedo.
Vitoriano Sainz.
Genaro Rojo.
Manuel de la Fuente.
Pablo de la Fuente.
Juan Burgueño.
Pedro Ruiz.
Pedro Antonio Mozo.
Lorenzo Arroyo.

Esguevillas 24 de Enero de 1840. = El Presidente,
Manuel Gonzalez. = Manuel Elvira Gonzalez. = Cle-
mente Loisele. = Roque Lopez. = Miguel Rey Rey.

DISTRITO ELECTORAL DE LA SECA.

*Lista nominal de los Electores que han tomado
parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los
cinco dias señalados que principiaron en 19 de Enero
y concluyeron el 23 del mismo.*

PRIMERAS ELECCIONES.

D. Felipe Recio Estéba-
nez.
Juan Manuel Gimenez
Pascual Luengo.
Manuel Cantalapiedra
Platon.
Amos Fernandez.
Blas Bayon Hidalgo.
Francisco Lorenzo Mo-
yano.
Manuel Recio Labajo.
Eladio Lorenzo.
Ruperto Bayon.
Vicente Platon.
Julian Martin Tejedor
Manuel Rodriguez.
Sebastian Martin del
Campo.
Basilio Moyano Bayon.
Manuel Rodriguez Ba-
yon.
Agustin Hidalgo Mo-
yano.
Andres Rodriguez Ba-
yon.
Gregorio Santos Ber-
mejo.

D. Santos Dominguez Vi-
dal.
Basilio Estébanez Do-
minguez.
Casimiro Zambranos.
Eugenio Bayon.
Felix Cantalapiedra Ba-
yon.
Juan Rico Carro.
Francisco Estébanez.
Tomás Hidalgo Rodri-
guez.
Cosme Moyano.
Benigno Cantalapiedra
Bayon.
Justo Lorenzo Canta-
lapiedra.
Julian Ampudia.
Felipe Dominguez Hi-
dalgo.
Jorge Platon.
Ceferino Hernaiz.
Ramon Bayon Tomé.
Esteban Fernandez.
Eleuterio Estébanez.
Ceferino Llanos.
Agustin Corral.

D. Atanasio Gomez.
Francisco Meneses.
Primo Bayon.
Francisco Alonso.
Santiago Cantalapiedra
Maximino Estébanez.
Bernabé Navarro.
Vicente Perez Bayon.
Lucas Gonzalez Platon.
Silvestre Martin.
Manuel Rico Mena.
Ciriaco Cantalapiedra
Alguacil.
Eusebio Hidalgo Aillon
Sábas Lorenzo.
Dionisio Olmedo.
Matías Bayon.
Pablo Labajo.
Judas García.
Vicente Labajo.
Antolin de San José.
Manuel Lorenzo Basurto.
Nicolás Pedrosa.
Pablo Bayon.
Ubon Bayon.
Pedro Celestino Bayon.
Felipe Obregon Ervás.
Romualdo González.
Miguel Martín Bayon.
Juan Alonso de la Viuda.
Bernardo Rico Mena.
Mateo Obregon Pedrosa
Lucio Moyano Bayon.
Manuel Lorenzo Cantalapiedra.
Tiburcio Caballero.
José María Lorenzo Frias.
Gregorio García Mota.
Manuel Bayon Rico.
Felix Hidalgo Cantalapiedra.
José Auqué.
Juan Tejedor Martin.
Manuel Cantalapiedra Saez.
Andres Alvarez.
Antonio Pino.
Benito Trigueros.
Manuel Rodriguez.
Agustin Obejero.
Cristobal Gimenez.
Gregorio Martin.
Juan Manuel Basurto.
Pedro Platon.
Pedro Bayon de Bayon, menor.
Basilio Bayon García.
Antonio Lorenzo Cantalapiedra.
Juan Tejedor del Toral
Tomas Pedrosa Bayon.
Melchor Ramos.
Anselmo Platon.
Ramon Bayon Rodriguez.

D. Benigno Moyano.
Gregorio Herrero.
Bentura Bayon.
Serapio Rodriguez.
Manuel Bello.
Andrés Hidalgo Cantalapiedra.
Felix de la Fuente.
Ramon de Pedrosa.
Basilio Ramos.
Manuel Bayon Hernandez.
José del Olmo.
Manuel Recio Rodriguez.
Pío Velasco.
Manuel Bayon Labajo.
Bernardino Moyano.
Manuel de San José.
Gregorio Lorenzo Velarde.
Luis Moyano Montes.
Gerónimo Garrido.
Santiago Perez.
Trifon Velasco.
Diego Gonzalez.
Faustino Rico.
Isidro Rodriguez Bayon, menor.
Celestino Bayon.
Miguel Mendez.
Regino Moyano.
Elias Ampudia.
Agapito Lopez.
Antonio de la Fuente.
Adres Bayon Moyano.
Serapio Bayon.
Juan Lorenzo Vidal.
Matias Lorenzo Basurto
Agapito de Mena.
José Lorenzo Obregon
Casimiro Basurto Pedrosa.
Camilo Cantalapiedra.
Manuel Pajares.
Esteban Recio Martin.
Venancio Hidalgo.
Pedro Perez Rodriguez
Gregorio Vidal Cantalapiedra.
Felix Lopez Vidal.
Felix Hidalgo.
Ramon Estébanez.
Luciano Rodriguez.
Ecequiel Moyano.
Francisco Obregon Bayon.
Carlos Aillon.
Francisco Lorenzo Vidal.
Tiburcio Carrion.
Valentin Basurto.
Juan Conejo.
Felipe Cantalapiedra.
Atanasio Vegas.
Isidro Rodriguez Hidalgo.
(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Rioseco. — En la causa criminal que sigo en este Juzgado en averiguacion del autor del robo de un macho y una mula de labranza egecutado á D. Justo Valdivieso, vecino de Tordehumos, en la noche del 2 de Noviembre último, he dictado auto en este dia mandando oficiar á V. S., como lo hago, para que se sirva dar orden por medio del Boletin oficial de esa Provincia á todos los Alcaldes de los pueblos para que procedan á la captura y prision de Bernardo Perez, alias Blanqueta, vecino de Vez de Marban, remitiéndole en su caso con todos los efectos que se le encontraren á disposicion de este Juzgado, á cuyo fin se insertan á continuacion las señas del caballo que monta, únicas que se saben.

Lo que participo á V. S. al fin indicado, avisándome su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Rioseco 17 de Febrero de 1840. — Miguel Isidro Alvarez — Sr. Gefe político de Valladolid.

Señas del caballo. Talla 7 cuartas y 2 dedos, pelo castaño oscuro, estrellado en la frente hasta el hocico, paticalzado del pie izquierdo, de edad avanzada.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de la villa de Canalejas, que consta de ciento diez y nueve vecinos, y es su dotacion 500 rs, pagados de Propios, si hay sobrantes, y sino 30 fanegas de centeno ó una fanega cada niño que asista á la Escuela, y un real cada mes los niños que escriban. Las solicitudes se dirigirán, francas de porte, hasta el dia 15 de Marzo próximo al Ayuntamiento de dicha villa.

Se halla vacante la Escuela de primeras letras del pueblo de Lomoviejo: su dotacion consiste en 50 fanegas de trigo cobradas por el maestro, 300 rs. al año, y un cuarto los Sábados ó una cuartilla de cebada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, hasta el dia 15 del próximo mes de Marzo, que se proveerá.

Se halla vacante la Escuela de primera educacion de Morales de Campos: consta de 79 vecinos, y es su dotacion doscientos reales en metálico, diez higuadas de tierra de pan llevar y dos cargas de trigo, y ademas veinte y dos fanegas de morcajo que dan los padres de los niños que concurren á la escuela. Las solicitudes se dirigirán francas de porte á la Secretaria del Ayuntamiento hasta el dia 15 de Marzo de este año.

En la mañana del 21 del corriente se perdieron desde la calle de la Lonja á la Plazuela de las Augustias cuatro billetes del Tesoro de 1.^a serie número 357,009 al 12, y dos de 2.^a número 149,317 y 18, signados por Sigler, quien apreciará á la persona que los hubiese hallado los sitúe en su poder, y se le dará una gratificacion; en concepto de que están tomadas todas las medidas para que se reten-gan en cualquiera punto á donde se presenten.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 27 de Febrero de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 590.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto del día de ayer, se ha servido aprobar el remate celebrado en 19 del corriente en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia de la finca siguiente:

Un molino harinero que en término de la villa de Monasterio de Vega de la Serrana y sobre las aguas del rio Cea perteneció al convento de Monjas Benedictinas de la misma, compuesto de 7 ruedas con sus correspondientes máquinas, cinco de las cuales son de rodezno ó rastreras, y las otras dos de cubo, tasado en 302,000 rs., fue rematado en 391,000 rs.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 23 de Febrero de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

ANUNCIO NUM. 591.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de 24 del actual se ha servido aprobar los remates celebrados en 22 del mismo en las Salas Consistoriales de esta Capital de las fincas nacionales siguientes:

La 1.ª suerte de tierras de dos en que se dividió una heredad que en término de Fresno el Viejo perteneció al convento de Monjas de Santa Isabel de Medina, compuesta dicha suerte de 30 pedazos, que hacen en junto 75 obradas y 78 estadales, fue tasada en 11,729 rs., y rematada en 37,000.

La 2.ª suerte de la misma heredad compuesta de 33 pedazos, de cabida en junto de 89 obradas y 232 estadales, que estaba tasada en 13,094 reales, se remató en 31,500.

Una heredad de tierras que en el mismo término de Fresno el Viejo perteneció al convento de Monjas Comendadoras de San Juan de Zamora, compuesta de 31 pedazos, de cabida en junto de 57 obradas y 190 estadales, fué tasada en 15,405 rs., y rematada en 16,805 rs.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 25 de Febrero de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

TERCER ANUNCIO.

Habiéndose instruido los oportunos expedientes para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se han señalado los días y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se han de celebrar, á saber:

En las Oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia, con asistencia de los Señores Contador, Comisionado y Escribano del ramo.

En 8 de Marzo de once á once y media de su mañana.

Varias tierras sitas en término de la villa de Cabezon que pertenecieron al convento de Monjas de Belen de esta Ciudad, y ha llevado en renta en el año último Eugenio Lopez, vecino de ella: valen renta anualmente 15 fanegas de trigo.

En el mismo dia de once y media á doce de id.

Diferentes tierras en el mismo término que pertenecieron á dicho convento de Monjas, y llevó en renta últimamente Matias Francés, de Cabezon: valen en renta 15 fanegas de trigo anuales.

En dicho dia de doce á doce y media de id.

Varias tierras que en el indicado término de Cabezon pertenecieron á las Monjas de Belen de esta Ciudad, y ha llevado en renta últimamente Antonio Lopez, vecino de la misma: valen en renta 30 fanegas de trigo anuales.

En 15 de Marzo de once á doce de id.

Diez y ocho pedazos de tierra que en término de Corcos, á los pagos de Vega de los Santos, los Pontones, las Arcas, Aguas vertientes, la Pantana, camino de Cigales, de Trigueros, Corcos y el Escobar pertenecieron al suprimido Monasterio de Palazuelo: valen en renta anualmente 300 rs.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los mencionados arriendos acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en los días y horas que se citan. Valladolid 18 de Febrero de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la
Provincia de Valladolid.*

TERCER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de 3, 6 ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el día y hora que también se dirán para el remate que de ellas se han de celebrar, á saber:

En la villa de Valdestillas ante su Alcalde constitucional, Procurador Síndico, Comisionado subalterno de Amortizacion de Olmedo ó persona que le represente, y fiel de Fechos de la misma.

En 8 de Marzo próximo venidero de diez á once de su mañana.

Un majuelo de 4 aranzadas perteneciente á Felipe García, vecino de aquella villa, adjudicado al Estado por deuda al valimento: vale en renta anualmente 40 rs.

Y otros dos majuelos de la de Victorio Domínguez, de la misma vecindad, adjudicado al Estado por igual concepto, valuada su renta anual en 14 rs.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los arrendamientos mencionados acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el día y hora que se cita. Valladolid 20 de Febrero de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la
Provincia de Valladolid.*

ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate en arrendamiento celebrado en 23 del actual por término de 3, 6 ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado para segundo remate el día y hora que también se dirá en las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia ante los Señores Contador, Comisionado y Escribano de dichos Arbitrios.

En 8 de Marzo próximo venidero á las once de su mañana.

Unas viñas, tierras, bodega y lagar que en término de la villa de Mucientes pertenecieron al suprimido convento de Agustinos de Villanueva: valen en renta anualmente 280 rs.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el mencionado arriendo acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el día y hora citados. Valladolid 26 de Febrero de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la
Provincia de Valladolid.*

ANUNCIO.

No habiendo surtido efecto favorable el remate celebrado en 23 del mes de la fecha en las Salas

Consistoriales de la villa de Tordesillas para el arrendamiento por término de 3, 6 ó mas años de las fincas que en seguida se expresarán por no haber sido admisibles las posturas, obrando conforme á la instruccion de 19 de Junio de 1837, se señala el día 8 de Marzo próximo venidero y hora de once á doce de su mañana para el segundo y último remate que se ha de celebrar en el propio sitio ante el Señor Alcalde constitucional, con asistencia del Comisionado subalterno de aquel Partido y del Procurador Síndico.

Fincas cuyo arriendo se anuncia.

Una heredad de tierras que en término de la referida villa de Tordesillas perteneció al convento de Señoras Comendadoras de S. Juan de la misma, y cultiva en la actualidad D. Julian Martin de Mercado: vale en renta 32 fanegas de trigo en años nones, y 74 de la misma especie en años pares: se componen aquellos de 6 pedazos de tierra, y estos de 8.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento acudan á hacer sus proposiciones al parage señalado en el día y hora que se citan; advirtiéndose que se admitirán las tres cuartas partes del precio que sirve de base, y todo genero de pujas y mejoras á la flana. Valladolid 27 de Febrero de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la
Provincia de Valladolid.*

ANUNCIO.

No habiendo surtido efecto favorable los segundos remates celebrados en los estrados de esta Comisión principal en los días 20 y 21 del actual para el arrendamiento por término de 3, 6 ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el Domingo 15 de Marzo próximo venidero á las once de su mañana para la nueva subasta que de ellas se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de los respectivos pueblos donde aquellas radican ante los Señores Alcaldes constitucionales respectivos, con asistencia de los Caballeros Procuradores Síndicos en representación de estas Oficinas, y Secretarios de cada Ayuntamiento, á saber:

En Villanueva de Duero.

Un majuelo en término de Villanueva de Duero que perteneció á las Temporalidades de los ex-Jesuitas de esta Ciudad: vale en renta anual 60 rs., el cual ha llevado en arriendo D. José Galindo.

En la Cesterniga.

Cinco pedazos de tierra que en término de la Cesterniga pertenecieron al suprimido convento de Carmelitas Calzados de esta dicha Ciudad: valen en renta una fanega y 6 celemines de trigo anuales.

En Tudela de Duero.

Un cercado de viñedo con su casa-lagar, patio, colmenar y palomar, que en el despoblado de Fuentes, término de Tudela de Duero, pertenecieron al

suprimido Monasterio de San Benito de esta Ciudad: vale en renta anual 800 rs.

En Castronuevo.

Las viñas que en término de Castronuevo pertenecieron al convento de Monjas de San Quirce de esta misma Ciudad, valuada su renta anual en 600 rs.

Y en Simancas.

Y finalmente, las viñas radicantes en término de la villa de Simancas que pertenecieron al suprimido convento de San Pablo de esta dicha Ciudad: valen en renta anualmenté 500 rs.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en los mencionados arriendos acudan á hacer las proposiciones que les convengan á los puntos designados en el dia y hora que se citan, advirtiéndose que se admitirán las proposiciones que se hicieren con baja de la cuarta parte del precio que ha de servir de base para la subasta. Valladolid 27 de Febrero de 1840. = P. I. D. C. P., Santiago Quiroga.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 414.

Provincia de Jaen. Rs. vn.

- D. Francisco Molina remató un oliyar, sitio Peña del Moro, camino de Pegalajar, de 1 fanega, con 81 matas, de las monjas Bernardas, en. 4.650
- El mismo, para D. Francisco Garcia, remató otro id., sitio de Arenal, término id., de 1 fanega, con 44 matas, de Sta. Clara, en. 2.250
- El mismo remató una huerta en la Cerradura de Pegalajar, término de id., de 8 celemines, con riego y frutales, de las monjas de Sta. Ursula, en. 9.933
- D. Francisco Ballesteros remató una haza de 7 celemines, sitio de la Cantera, término de la villa de Torrecampo, de las monjas de Sta. Clara, en. 2.140
- D. Diego Fernández de Mayo, que cedió á D. Pedro Fulgoso Jimenez, remató una casa en Jaen, calle Llana, de las monjas de los Angeles, en. 16.600

Provincia de Málaga.

- D. Juan Ramirez, para D. Diego Martin Ramirez, remató una casa sita en Málaga, calle Ancha del Carmen, n. 5, manz. 205, de las monjas de la Paz, en. 28.150
- D. Antonio Gonzalez, remató una haza de 2 fanegas de tierra-calma, término de la villa de Archidona, donde nombran la Cruz del Doctor, de las monjas de Jesús y María, Mínimas de S. Francisco de Paula, en. 12.000

Provincia de Mallorca.

- D. Miguel Obrador y Doña María Luisa Melis, para ceder, remataron una casa en Palma, plazuela de Locos, n. 3, de los Agustinos de la misma ciudad, en. 10.000

Provincia de Madrid (en quiebra.)

- D. Isidoro Llanos, para ceder, remató una casa sita en esta córte, calle de las Rejas, n. 4, manz. 409, de las monjas de Boadilla, en. 394.000
- D. Ramon Tolosa, para ceder, remató otra id., en id., calle de la Zarza, hoy callejon de las Minas, n. 9, manzana 472, de los Dominicos de Atocha, en. 48.000

Provincia de Palencia.

- D. Pablo Gudian remató una casa sita en Palencia, calle Mayor, n. 51, de las Canonigas de ella, en. 17.000
- D. Bernardino Polo, para ceder, remató un molino harinero de 3 piedras, ribera de la villa de Nogal, contiguo á la Casa Rectoral del Priorato del mismo, á quien perteneció, en. 60.000
- El mismo, para ceder, remató un molino harinero, en la ribera de dicha villa, del citado Priorato, en. 26.144

Provincia de Salamanca.

- D. Juan Calvo remató tres cuartos de yugada de tierra, término de Zejuelo del Barro, del convento de S. Esteban, en. 35.100
- D. José Sanchez, para ceder, remató media yugada del lugar de la Maya, de las Carmelitas de Alba de Tormes, en. 7.340
- D. José Gonzalez Cifuentes y D. Domingo Sanchez Garcia, remataron 14 fanegas de tierra, casa y pajar, término del lugar de Villaseco, de las monjas de la Madre de Dios, en. 9.000
- D. Lorenzo Bárcena, para ceder, remató las tierras, cortinas y prados, término de id., de las monjas del Zarzoso, en. 20.000
- El mismo, para ceder, remató una casa, pajar, boil y cortina, término del lugar de la Mata de Ledesma, en. 1.400
- El mismo, para ceder, remató la sexta y última parte en que se dividieron dos yugadas de tierra, término id., de dichas monjas, en. 6.000
- El mismo, para id., remató la quinta suerte de id., término id., de dichas monjas, en. 5.100
- El mismo, para id., remató la cuarta suerte de id., término id., de dichas monjas, en. 6.700
- El mismo, para id., remató la tercera suerte de id., término id., de dichas monjas en. 6.500
- D. Antonio Crespo Raspon, para ceder, remató la segunda suerte de id., término id., de dichas monjas, en. 16.427
- El mismo, para id., remató la primera

- suerte de id., terminó id., de dichas monjas, en. 17.323
- D. José Gerbasio Polo, para ceder, remató una yugada de tierra, término de Parada de Arriba, de las monjas de Zarzosa, en. 25.000
- D. Blas Perez García remató 94 huebras y 2 celemines de tierra y varias cortiñas, término de Gejo de los Reyes, de las monjas de S. Salvador de Ledesma, en. 55.900
- D. Lino Sanchez remató todas las posesiones, término de Monleras, de las monjas del Salvador, de Ledesma, en. 10.500
- D. Juan Hernandez Varas y D. Fernando García remataron 3½ yugadas de tierra, término de Uces, de las monjas de San Salvador de id., en. 43.700
- D. Diego Lopez, por cesion de D. Fernando García, remató 113 huebras de tierra, término de Guadramino, de dichas monjas, en. 60.000
- D. Manuel Mendez remató una yugada de tierra, término de Calzada de Vandunciel, de las monjas de la Penitencia de Salamanca, en. 80.000
- D. Pablo Dieguez, para ceder, remató una id., de tierra, término de Ventosa del Rio del Mar, de las monjas de Sta. Isabel de Alba, en. 101.500
- Provincia de Toledo.*
- D. José Rica, para D. Enrique Oshea, remató una dehesa titulada Sielma, término de Burguillos, de las monjas de Sta. Isabel, en. 1.400.000
- D. Manuel Habijado y Benito Fernandez Quintanilla remataron 21 pedazos de tierra con 37 olivos, que hacen 108 fanegas y 7 celemines, de primera, segunda y tercera calidad, de las monjas de la Villa de Torrijos, en. 25.000
- Provincia de Valladolid.*
- D. Juan Antonio Fernandez Alegre, por cesion de D. Domingo Garza, remató un molino harinero sobre el rio Cea, término de Melgar, con cuadra y 4 piedras, del convento de Dominicos de dicha villa, en. 400.000
- D. Blas Lopez Morales remató 24 obradas y 419 estadales, término de dicha ciudad y Zaratan, del convento de S. Pablo de ella, en. 30.600
- El mismo remató 26 tierras que hacen 85 obradas y 213 estadales, término de id., de los Minimos de la Victoria, en. 135.000
- D. Cayetano Sanchez remató un monte titulado de Valdecos sito en término de Villanueva de los infantes, del monasterio de S. Benito de Valladolid, en. 37.000
- Provincia de Valencia.*
- D. Antonio Puchol, para ceder, remató una casa en la calle de S. Vicente, ns. 12 y 13 duplicado, de los Mercenarios de la misma, en. 200.010
- D. José Sanchez y Martí remató otra id. en id. calle de S. Vicente, números 16, 17 y 18 viejos, manz. 304 y 111 nuevos, de las monjas Carmelitas de S. José, en. 599.000
- D. Juan Antonio Millan remató 11 tabullas mas 6 brazas, con 106 moreras, término de Villamarchante, de los Agustinos de ella, en. 66.000
- D. Bernardino Gonzalez, para ceder, remató 6 hanegadas y 3 cuarterones de tierra-huerta, con 20 moreras, término de Rusafa, partida del camino de la Parreta, de las monjas de Rusafa, en. 80.000
- D. Mariano Pedrer remató 2 cahizadas y 4 hanegadas de tierra-huerta, 2 campos el uno de 11 hanegadas, 8 moreras, 8 parrales, término de Almacera, de los Dominicos de Valencia, en. 43.000
- Lorenzo Soler y Aparicio remató 9½ hanegadas de tierra-huerta en la de Rusafa, camino de la Parreta, de las monjas de Nuestra Señora de la Asuncion, en. 100.010
- D. Pedro Tomei, para ceder, remató 14 pedazos de tierra-huerta; un cuarteron de 22 hanegadas con moreras y 2 bancalitos semilleros de árboles; 4 pedazos de huerta de 8 hanegadas, en un cuadro, con 50 moreras; 1½ jornales secano con 28 olivas y otro campo secano; una era, casa con oficinas de labranza, conocido todo por la Heredad de los Frailes, término de Acina, partida de Agrads, de los Carmelitas de Enquera, en. 77.010
- D. Antonio Puchol, para ceder, remató 2 casas llamadas de Polo, 15 cahizadas 2 hanegadas de huerta, 28 cahizadas de tierra-secano y una acenia todo unido, término de Villamarchante, partida del llano de Abril, de los Agustinos de Valencia, en. 320.010
- D. Juan Antonio Millan remató 3 cahizadas de tierra-huerta en 2 campos, con 30 moreras y 3 higueras, término de Chiribelba, de los Trinitarios del Remedio, en. 79.010
- D. Juan la Puebla remató una casa en Valencia, calle de S. Vicente, n. 5, manz. 291, de los Jesuitas de la misma, en. 131.500
- Felipe Solanes remató 3 hanegadas 1 cuarteron y 6 brazas de tierra-huerta, término de Simat, partida de Esjara, del monasterio de Valdelaguna, en. 12.050
- El mismo remató 1 hanegada 20 cuarterones y 20 brazas de id., término de id., de dicho convento, en. 6.000
- D. Eustaquio Camarena remató 5 hanegadas 3 cuarterones y 10 brazas, término id., de dicho monasterio, en. 19.000
- D. Pedro Tomei, para ceder, remató 5 hanegadas y 26 brazas de tierra-huerta término de Simat, partida de Esjara, del monasterio de Valdique, en. 12.010
- (Se continuará.)